

	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680-9	Código	E-GDE-FO-03
		Fecha de Aprobación	01/08/2018
	ACTO DE GERENCIA	Versión	1
		Página	Página 1 de 3

ACTO DE GERENCIA N.1006 DE 2024
(septiembre 04 de 2024)

“Por medio de la cual se modifica el plan anual de adquisiciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024”

El gerente de la empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el decreto 115 de 1996, ley 142 de 1994 y,

CONSIDERANDO.

1. Que mediante junta directiva ordinaria número 277 del 29 de septiembre de 2023, la junta directiva aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la empresa para el periodo fiscal comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
2. Que el Plan Anual de Adquisiciones se elaboró en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare Energuaviare S.A.E.S.P., adoptado y desagregado mediante acto de gerencia N. 1383 de 29 de diciembre de 2023.
3. Publicación del Plan Anual de adquisiciones. La empresa publicara su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones de este en su página web y en el Secop II.
4. Actualización No 024 del Plan Anual de adquisiciones. La Empresa actualizará el Plan Anual de Adquisiciones cuando lo estime pertinente.

Elaboró: YEISY CAROLINA VILLAGRANDE M Subgerente Financiera		Revisó: CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO Gerente
---	---	--

	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680-9	Código	E-GDE-FO-03
		Fecha de Aprobación	01/08/2018
	ACTO DE GERENCIA	Versión	1
		Página	Página 2 de 3

5. Que las diferentes áreas de la Empresa, como la subgerencia distribución, subgerencia Financiera, secretaria general y jurídica, Subgerencia Comercial y Mercadeo, Dirección de Planeación y Subgerencia Administrativa. solicitan modificación al PAA a fin de actualizar las necesidades teniendo en cuenta:

Las proyecciones de contratación a partir del mes de septiembre de 2024.

6. Que el objeto del Plan de adquisiciones de la empresa permite satisfacer oportunamente las necesidades que requiera, teniendo en cuenta la misión y visión de cada una de las áreas, con el fin de cumplir a cabalidad con los objetivos y funciones, máxime que se trata de garantizar el cumplimiento de resultados que se esperan al final de la presente vigencia.

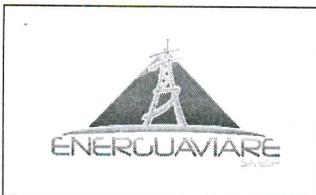
En virtud de lo anterior,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Anual de adquisiciones, de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare Energuaviare S.A.E.S.P., correspondiente a la vigencia fiscal 2024, según listado anexo que hace parte integral del presente acto de gerencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La adquisición de bienes y servicios deberá ser realizada con base en el presente Plan Anual de Adquisiciones.

Elaboró: YEISY CAROLINA VILLAGRANDE M Subgerente Financiera		Revisó: CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO Gerente
---	---	--



EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
NIT 822.004-680-9

ACTO DE GERENCIA

Código	E-GDE-FO-03
Fecha de Aprobación	01/08/2018
Versión	1
Página	Página 3 de 3

ARTÍCULO TERCERO: Las modificaciones a que hubiere lugar se efectuarán de conformidad a las necesidades y requerimientos del negocio en marcha.

ARTÍCULO CUARTO: Este acto de gerencia rige a partir de la fecha de su modificación.

Posterioridad	Fecha	Descripción	Número	Estado	Centro	Función	Comentarios
057							
1		Se as de proceder a completar la columna Código UNAPAC, Duración del contrato (interior en días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, (Se requieren vigencias futuras), Estado de solicitud de vigencias futuras, sea la "lista de espera" para saber cuáles códigos se aplican a cada columna.					
2		Cada código					
3		DESCRIPCIÓN					
4		Se presentará la cantidad de selecciones por el total estimado en la vigencia de: (rateo)					
5		UBICACIÓN					
6		Vigencia del presupuesto electrónico del responsable					
7		181721	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
8		181722	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
9		181723	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
10		18111601	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
11		18111602	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
12		18111603	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
13		18111604	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
14		18111605	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
15		18111606	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
16		18111607	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
17		18111608	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
18		18111609	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
19		18111610	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
20		18111611	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
21		18111612	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
22		18111613	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
23		18111614	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
24		18111615	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
25		18111616	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
26		18111617	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
27		18111618	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
28		18111619	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
29		18111620	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
30		18111621	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
31		18111622	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
32		18111623	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
33		18111624	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
34		18111625	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
35		18111626	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
36		18111627	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
37		18111628	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
38		18111629	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
39		18111630	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
40		18111631	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
41		18111632	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
42		18111633	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
43		18111634	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
44		18111635	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
45		18111636	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
46		18111637	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
47		18111638	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
48		18111639	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
49		18111640	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
50		18111641	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
51		18111642	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
52		18111643	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
53		18111644	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
54		18111645	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
55		18111646	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
56		18111647	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
57		18111648	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
58		18111649	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
59		18111650	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
60		18111651	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
61		18111652	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
62		18111653	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
63		18111654	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
64		18111655	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
65		18111656	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
66		18111657	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
67		18111658	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
68		18111659	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
69		18111660	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	
70		18111661	1	1	CO-GUV-9501	SUBGERENCIA ACD-310345903	

Dado en San José del Guaviare, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Ing. CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO
Gerente Energuaviare S.A. E.S.P.

Elaboró: YEISY CAROLINA VILLAGRANDE M Subgerente Financiera
Revisó: CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO Gerente